



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 022-2021-GM/MDM

Majes, 25 de enero de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES:

VISTO: El Informe N° 062-2021/LOG/SGAYF/MDM, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece **“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.”**

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que **“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”**.

Que, el punto 6.4) del acápite VI Disposiciones Generales de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, señala **“Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva”**.



Que, el punto 7.6) del acápite VII Disposiciones Específicas de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones refiere que, **“7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2021-GM/MDM de fecha 08 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, mediante Informe N°062-2021/LOG/SGAYF/MDM de fecha 25 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita la inclusión de procedimiento de adquisición en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Majes para el ejercicio Fiscal 2021, conforme el siguiente detalle:

Descripción	Tipo de procedimiento	Monto S/.
Adquisición de bienes para la instalación eléctrica de baja tensión incluye montaje trámites de factibilidad y puesta en servicio para la obra: creación del mercado abastos (culminación) del Distrito de Majes – Caylloma – Arequipa	Adjudicación Simplificada (A.S) derivada de una Licitación Pública (L.P.)	959,697.65

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del **Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, sin embargo mediante Resolución de Alcaldía N° 0008-2019-MDM de fecha 04 de enero del 2019, se delegó a Gerencia Municipal la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0008-2019-MDM y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la "1 MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que contiene la inclusión de los siguientes procedimientos de adquisición:

Descripción	Tipo de procedimiento	Monto S/.
Adquisición de bienes para la instalación eléctrica de baja tensión incluye montaje trámites de factibilidad y puesta en servicio para la obra: creación del mercado abastos (culminación) del Distrito de Majes - Caylloma - Arequipa	Adjudicación Simplificada (A.S) derivada de una Licitación Pública (L.P.)	959,697.65

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Servicios Generales, la publicación de la "1 MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Unidad de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Majes la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. L. Lizandro Salas Astorga
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Sub Ger. de Administración
Sub Ger. Planificación
Unidad de Logística
Unidad de Informática
OCl
Archivo